



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Tlalpan, CDMX, a 12 de agosto de 2020.
AT/DGA/DRFP/ 884 /2020.

Lic. Agustín Rodríguez Bello
Director General de Planeación Presupuestaria
Control y Evaluación del Gasto
P r e s e n t e

En alcance a nuestro oficio AT/DGA/DRFP/SP/ 197 /2020 y de conformidad con lo establecido en el numeral 24, fracción III, inciso c), del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, atentamente solicito a usted ***opinión favorable*** para elaborar Cuentas por Liquidar Certificadas a nombre de la ***Alcaldía Tlalpan*** relativas al Programa Social denominado ***"Cultivando comunidad con la participación ciudadana 2020"*** cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero, modificadas el 29 de abril y 06 de agosto de 2020.

Los recursos correspondientes a este programa se encuentran en la clave presupuestal:

02CD14	138177	P048	150300	4419	1 1 00	24'297,000.00
--------	--------	------	--------	------	--------	---------------

En este sentido le informo que las Cuentas por Liquidar Certificadas se solicitarán en apego a las Reglas de Operación, considerando lo siguiente:

Cuenta por Liquidar Certificada, donde el importe solicitado para el mes de agosto es de \$9'197,000.00 (Nueve millones ciento noventa y siete mil pesos, 00/100 M.N.), correspondiente a los apoyos económicos otorgados a los monitores comunitarios, vinculadores y a los apoyos económicos para el desarrollo e implementación del proyecto, conforme al siguiente cuadro y en estricto apego a las Reglas de Operación.

Calle Moneda s/n, casi esquina Insurgentes Sur,
Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan,
C.P. 14000 Tel. 51-71-40-14



Concepto	Importe unitario	Periodo	Importe mensual
208 Monitores comunitarios	7,000.00	agosto	1'456,000.00
6 Vinculadores	9,000.00	agosto	54,000.00
Hasta 208 Apoyos económicos para el desarrollo e implementación de proyectos comunitarios		agosto	7'687,000.00
Total			9'197,000.00

La razón principal de nuestra solicitud se basa en la cantidad de apoyos que se tienen que entregar de forma mensual y por razones de eficiencia, se considera conveniente que las Cuentas por Liquidar Certificadas se elaboren a nombre del "Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Tlalpan" y así elaborar cheques o avisos de pago nominativos a cada beneficiario.

Es importante comentar que, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, las acciones previstas en el calendario contenido en las Reglas de Operación, no fue posible cumplimentar, ello deriva en la necesidad de realizar su adecuación, misma que se consignó en las Reglas de Operación ajustadas (se anexa copia) y publicadas en la Gaceta Oficial.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Ramiro Alfredo Guerrero Segura
Director de Recursos Financieros
y Presupuestales

En ausencia del Director de Recursos Financieros y Presupuestales, con fundamento en el artículo 25, fracción III, del capítulo VII del Reglamento interior del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Mtro. Roberto del Razo Mercado
Subdirector de Presupuesto

Ccp.- Analía Edith Roa Bermúdez.- Directora Ejecutiva de Análisis y Seguimiento Presupuestal "A".-Para su conocimiento
DSA/RAGS/RRM/LMC/fr



ALCALDÍA DE TLALPAN

NUM PAG	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR																														
1 4	7.3	... Para la distribución de apoyos economicos <table><tr><td>Junio</td></tr><tr><td>Entrega de apoyo económico para el desarrollo e implementación de hasta 208 proyectos comunitarios.</td></tr><tr><td>7,687,000.00</td></tr></table>	Junio	Entrega de apoyo económico para el desarrollo e implementación de hasta 208 proyectos comunitarios.	7,687,000.00	... Para la distribución de apoyos economicos <table><tr><td>Agosto</td></tr><tr><td>Entrega de apoyo económico para el desarrollo e implementación de hasta 208 proyectos comunitarios.</td></tr><tr><td>7,687,000.00</td></tr></table>	Agosto	Entrega de apoyo económico para el desarrollo e implementación de hasta 208 proyectos comunitarios.	7,687,000.00																								
Junio																																	
Entrega de apoyo económico para el desarrollo e implementación de hasta 208 proyectos comunitarios.																																	
7,687,000.00																																	
Agosto																																	
Entrega de apoyo económico para el desarrollo e implementación de hasta 208 proyectos comunitarios.																																	
7,687,000.00																																	
1 9	8.3.5	... <table><tr><td>Recepción de hasta 208 proyectos comunitarios (*1)</td><td>Dirección General de Participación Ciudadana, que someterá a aprobación del Comité Dictaminador en sesión ordinaria.</td><td>Mes de marzo</td></tr><tr><td>Desarrollo e implementación programa social.</td><td>Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.</td><td>Febrero a diciembre.</td></tr><tr><td>Entrega de apoyo económico a facilitadores y coordinadores.</td><td>Deberá ser promovida por la Dirección General de Participación Ciudadana, y la entrega del apoyo económico estará a cargo de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Alcaldía.</td><td>Se realiza a mes vencido.</td></tr><tr><td>Entrega de apoyo económico para la implementación de los proyectos. (*2)</td><td>Deberá ser promovida por la Dirección General de Participación Ciudadana, y la entrega del apoyo económico estará a cargo de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Alcaldía.</td><td>A partir del mes de junio</td></tr><tr><td>Elaboración de informes de actividades</td><td>Facilitadores coordinadores y</td><td>Se realizará durante la semana cuatro de cada mes.</td></tr></table>	Recepción de hasta 208 proyectos comunitarios (*1)	Dirección General de Participación Ciudadana, que someterá a aprobación del Comité Dictaminador en sesión ordinaria.	Mes de marzo	Desarrollo e implementación programa social.	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.	Febrero a diciembre.	Entrega de apoyo económico a facilitadores y coordinadores.	Deberá ser promovida por la Dirección General de Participación Ciudadana, y la entrega del apoyo económico estará a cargo de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Alcaldía.	Se realiza a mes vencido.	Entrega de apoyo económico para la implementación de los proyectos. (*2)	Deberá ser promovida por la Dirección General de Participación Ciudadana, y la entrega del apoyo económico estará a cargo de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Alcaldía.	A partir del mes de junio	Elaboración de informes de actividades	Facilitadores coordinadores y	Se realizará durante la semana cuatro de cada mes.	<table><tr><td>Recepción de hasta 208 proyectos comunitarios (*1)</td><td>Dirección General de Participación Ciudadana, que someterá a aprobación del Comité Dictaminador en sesión ordinaria.</td><td>Mes de julio.</td></tr><tr><td>Desarrollo e implementación programa social.</td><td>Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.</td><td>Febrero a diciembre.</td></tr><tr><td>Entrega de apoyo económico a facilitadores y coordinadores.</td><td>Deberá ser promovida por la Dirección General de Participación Ciudadana, y la entrega del apoyo económico estará a cargo de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Alcaldía.</td><td>Se realiza a mes vencido.</td></tr><tr><td>Entrega de apoyo económico para la implementación de los proyectos. (*2)</td><td>Deberá ser promovida por la Dirección General de Participación Ciudadana, y la entrega del apoyo económico estará a cargo de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Alcaldía.</td><td>A partir del mes de Agosto.</td></tr><tr><td>Elaboración de informes de actividades</td><td>Facilitadores coordinadores y</td><td>Se realizará durante la semana cuatro de cada mes.</td></tr></table>	Recepción de hasta 208 proyectos comunitarios (*1)	Dirección General de Participación Ciudadana, que someterá a aprobación del Comité Dictaminador en sesión ordinaria.	Mes de julio.	Desarrollo e implementación programa social.	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.	Febrero a diciembre.	Entrega de apoyo económico a facilitadores y coordinadores.	Deberá ser promovida por la Dirección General de Participación Ciudadana, y la entrega del apoyo económico estará a cargo de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Alcaldía.	Se realiza a mes vencido.	Entrega de apoyo económico para la implementación de los proyectos. (*2)	Deberá ser promovida por la Dirección General de Participación Ciudadana, y la entrega del apoyo económico estará a cargo de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Alcaldía.	A partir del mes de Agosto.	Elaboración de informes de actividades	Facilitadores coordinadores y	Se realizará durante la semana cuatro de cada mes.
Recepción de hasta 208 proyectos comunitarios (*1)	Dirección General de Participación Ciudadana, que someterá a aprobación del Comité Dictaminador en sesión ordinaria.	Mes de marzo																															
Desarrollo e implementación programa social.	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.	Febrero a diciembre.																															
Entrega de apoyo económico a facilitadores y coordinadores.	Deberá ser promovida por la Dirección General de Participación Ciudadana, y la entrega del apoyo económico estará a cargo de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Alcaldía.	Se realiza a mes vencido.																															
Entrega de apoyo económico para la implementación de los proyectos. (*2)	Deberá ser promovida por la Dirección General de Participación Ciudadana, y la entrega del apoyo económico estará a cargo de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Alcaldía.	A partir del mes de junio																															
Elaboración de informes de actividades	Facilitadores coordinadores y	Se realizará durante la semana cuatro de cada mes.																															
Recepción de hasta 208 proyectos comunitarios (*1)	Dirección General de Participación Ciudadana, que someterá a aprobación del Comité Dictaminador en sesión ordinaria.	Mes de julio.																															
Desarrollo e implementación programa social.	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.	Febrero a diciembre.																															
Entrega de apoyo económico a facilitadores y coordinadores.	Deberá ser promovida por la Dirección General de Participación Ciudadana, y la entrega del apoyo económico estará a cargo de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Alcaldía.	Se realiza a mes vencido.																															
Entrega de apoyo económico para la implementación de los proyectos. (*2)	Deberá ser promovida por la Dirección General de Participación Ciudadana, y la entrega del apoyo económico estará a cargo de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Alcaldía.	A partir del mes de Agosto.																															
Elaboración de informes de actividades	Facilitadores coordinadores y	Se realizará durante la semana cuatro de cada mes.																															



ALCALDÍA DE TLALPAN

MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2020

CULTIVANDO COMUNIDAD CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NUM PAG	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
12, 13	6.3	... Actividades generales a realizar: -La realización de 1,000 recorridos mediante los cuales se identificará la demanda ciudadana. -Apoyo en la realización de 1,000 espacios de dialogo, en las cuales se discuten temas de eventos, servicios y/o acciones para el bienestar de las comunidades. -La promoción, organización y ejecución de 500 Jornadas Comunitarias "Cultivando Comunidad". -Procurar la conciliación de 200 conflictos ciudadanos entre vecinos, comités ciudadanos y consejos de los pueblos. -Apoyar, organizar y realizar brigadas informativas en cuatro zonas estratégicas de la Alcaldía Tlalpan. -Coadyuvar en la atención y conciliación de demanda ciudadana. -Apoyar en la organización y realización de actividades que fortalezcan la organización vecinal en las colonias, pueblos y barrios originarios de la demarcación Tlalpan, en el acompañamiento de sus tradiciones, usos y costumbres. -Realización de actividades que fomenten la convivencia ciudadana. -Apoyo en el ordenamiento urbano y la movilidad en las colonias, barrios y pueblos originarios de la Alcaldía de Tlalpan.	... Actividades generales a realizar: -La realización de 1,000 recorridos mediante los cuales se identificará la demanda ciudadana. -Apoyo en la realización de 1,000 espacios de dialogo, en las cuales se discuten temas de eventos, servicios y/o acciones para el bienestar de las comunidades, acción que podrá ser presencial o de manera virtual. -La promoción, organización y ejecución de 500 Jornadas Comunitarias "Cultivando Comunidad". -Procurar la conciliación de 200 conflictos ciudadanos entre vecinos, comités ciudadanos y consejos de los pueblos, acción que podrá ser presencial o de manera virtual. -Apoyar, organizar y realizar brigadas informativas en cuatro zonas estratégicas de la Alcaldía de Tlalpan. -Coadyuvar en la atención y conciliación de demanda ciudadana, acción que podrá ser presencial o de manera virtual. -Apoyar en la organización y realización de actividades que fortalezcan la organización vecinal en las colonias, pueblos y barrios originarios de la demarcación Tlalpan, en el acompañamiento de sus tradiciones, usos y costumbres. -Realización de actividades que fomenten la convivencia ciudadana. -Apoyo en el ordenamiento urbano y la movilidad en las colonias, barrios y pueblos originarios de la Alcaldía de Tlalpan. -Fortalecimiento del desarrollo del Plan Emergente de abasto de agua 2020 en temporada de estiaje. -Fortalecimiento de diversas medidas implementadas con motivo de la contingencia sanitaria por COVID-19.



Plaza de la Constitución núm. 1, col. Tlalpan Centro
Alcaldía de Tlalpan, c.p. 14000 Tel. 55732463

